



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE GALLARTA, ENTIDAD INDIFERENCIADA SIN ACTIVIDAD ASEGURADORA EPSV

PRIMERO.- Se celebra el día 15 de Julio de 2025 a las 19:00 horas en el atrio del Parque Tecnológico-Campus Abanto en Serantes bidea, 48500, de Abanto-Zierbena, en segunda convocatoria la reunión de la Asamblea General Extraordinaria de la Entidad, debidamente convocada por la Junta de Gobierno mediante envío de correo postal a los socios y mediante anuncio en la web del Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco.

Se transcribe a continuación literalmente el texto de la convocatoria:

“CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE GALLARTA, ENTIDAD INDIFERENCIADA SIN ACTIVIDAD ASEGURADORA, EPSV

Estimado /a Socio /a:

*Por la presente, la Junta de Gobierno Provisional de la **Entidad de Previsión Social Voluntaria Indiferenciada sin Actividad Aseguradora de Gallarta**, nombrada mediante Resolución de la Directora de Política Financiera y Previsión Social del Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco de 30 de mayo de 2025, le convoca a la sesión de la Asamblea General Extraordinaria de la Entidad que se celebrará en **Serantes Kultur Aretoa** (ubicada en Gabriel Aresti Kalea, s/n, 48980 Santurtzi) el próximo día **15 de julio de 2025** a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 en segunda convocatoria, con el siguiente **Orden del Día**:*

- 1. Explicación de la situación de la Entidad y actuaciones de la Dirección de Política Financiera y Previsión Social en relación con Gallarta Entidad Indiferenciada sin actividad aseguradora EPSV.*
- 2. Propuesta para la continuidad de la Entidad con el nombramiento de una nueva Junta Directiva o, en caso contrario, ratificación de la actual Junta Directiva provisional para proceder a la disolución de la Entidad.*
- 3. Si la Asamblea decide en el apartado anterior la disolución de la Entidad, se optará entre dos posibilidades:*
 - a. Continuación de la cobertura de la prestación de deceso por otra Entidad indiferenciada de decesos para todos los socios. Para poder informar de los costes y las coberturas ofrecidas por la nueva entidad, miembros de la misma acudirán a la Asamblea para explicar las condiciones y atender a las dudas de los socios.*
 - b. Disolución y liquidación de la Entidad*
- 4. Nombramiento de liquidadores*
- 5. Aprobación del acta*
- 6. Ruegos y preguntas*

*Por la relevancia de los temas a tratar en esta Asamblea General se solicita su asistencia y, en el supuesto de no poder acudir, ejercer la posibilidad de **delegación de su voto** en otra persona socia, de acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 8.3 del Decreto 203/2015, de 27 de octubre sobre EPSV**. En este sentido, para facilitar el recuento de la votación, si desea delegar su voto en la asamblea general en otra persona, **deberá notificar** una copia de la delegación:*

- 1. por carta dirigida a la siguiente dirección:**
Junta de Gobierno Provisional de Gallarta, EPSV

GOBIERNO VASCO-Dirección de Política Financiera y Previsión Social
C/ Donostia- San Sebastián 1
01010, Vitoria- Gasteiz

2. O a la dirección de **correo electrónico**: epsv@euskadi.eus **indicando en el asunto del correo "delegación de voto"**.

Dicha delegación, bien por carta o bien por vía correo electrónico, deberá remitirla con una antelación de al menos 48 horas a la celebración de la Asamblea General, designando en ella a quién delega su voto. (nombre y DNI).

*En el caso de que se proponga una candidatura de socios para la conformación de una nueva Junta de Gobierno deberá remitirse con **24 horas de antelación** la relación de socios que pretenden constituir la nueva Junta al correo electrónico citado anteriormente, señalando en el asunto del correo electrónico "propuesta de nueva Junta de Gobierno".*

Se podrá acceder a la documentación vinculada a la presente convocatoria por medio del enlace https://www.euskadi.eus/informacion/epsv_informacion/web01-a2finan/es/ disponible en la página web del Departamento de Hacienda y Finanzas en el apartado de Información General de la sección Previsión Social.

Se ruega a los interesados que acudan con cierta antelación para llevar un registro adecuado de los socios.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de junio de 2025"

Se hace constar, que, ante la insistencia de un número apreciable de socios, se modificó el lugar de celebración de la Asamblea de la ubicación original en **Serantes Kultur Aretoa** de Santurtzi, a la nueva dirección citada en el párrafo inicial en el propio municipio de Gallarta. Para ello se remitió una nota informativa comunicando el cambio de sede por correo postal a los socios de la Entidad. Se adjunta la nota en el Anexo I.

SEGUNDO.- A la sesión asistieron: desde la mesa de presentación, los miembros provisionales de la Junta de Gobierno Luis Carlos Izquierdo Goikoetxea y José Antonio Iturrioz Uzcudun y la Directora de Política Financiera y Previsión Social del Gobierno Vasco, Arantxa Larrauri Aranguren.

Respecto a las personas socias presentes o representadas, acudieron un total de 676 socios, 519 de forma presencial y 157 mediante delegación de voto.

TERCERO.- Que el Orden del día fue aceptado por todos los asistentes, quienes considerando que había quórum suficiente para celebrar y debatir los asuntos expresados en el citado Orden del día, afrontaron los diversos puntos de aquel:

1. *Explicación de la situación de la Entidad y actuaciones de la Dirección de Política Financiera y Previsión Social en relación con Gallarta Entidad Indiferenciada sin actividad aseguradora EPSV.*

Interviene inicialmente la directora de Política Financiera y Previsión Social del Gobierno Vasco, Arantxa Larrauri Aranguren, aludiendo al objeto de la reunión, manifestando su pesar por las circunstancias vinculadas y mostrando su disposición apoyar a la entidad y a los socios en lo que sea necesario.

Con posterioridad presenta los dos miembros de la Junta de Gobierno provisionales allí presentes, Luis Carlos Izquierdo y José Antonio Iturrioz.

Luis Carlos Izquierdo realiza un resumen de la situación jurídica actual de la EPSV. En el mismo cita que la Entidad fue intervenida mediante Resolución de 11 de abril de 2025 de la Directora de Política Financiera y Previsión Social del Gobierno Vasco tras tener conocimiento de la existencia de irregularidades graves por la supuesta administración desleal, falsificación documental y apropiación indebida de gran parte de los fondos de la entidad, llevadas a cabo supuestamente por un miembro de la Junta de Gobierno y, dando lugar, por ello, a la intervención como mecanismo de salvaguarda del patrimonio restante de la entidad, designando como interventores a tres funcionarios públicos. La intervención lleva aparejada que cualquier disposición de fondos de la Entidad requiera la autorización de al menos dos interventores.

Esta actuación fue complementada con la Resolución de 30 de mayo de 2025 de la directora de Política Financiera y Previsión Social del Gobierno Vasco en la que se establecía la sustitución de los miembros de la Junta de Gobierno previos por funcionarios del Gobierno Vasco con el fin de dirigir la entidad de forma provisional, bien hasta la elección de nuevos órganos de gobierno, bien para dirigir la disolución de aquella.

Entre las obligaciones previstas en dicha resolución se incluye la de convocar una Asamblea General Extraordinaria en la que se decida la continuidad de la Entidad o su disolución, asamblea celebrada el día de hoy. Desde el momento de la intervención de la Entidad se han continuado pagando los sepelios que se han producido hasta la fecha.

El representante jurídico comunica, asimismo, a los socios que los numerosos errores acontecidos en la convocatoria y en el otorgamiento de delegaciones de voto se han debido a la falta de actualización de los datos a disposición de los administradores provisionales proporcionados por la propia entidad.

Tras ello, José Antonio Iturrioz, el otro miembro de la Junta de Gobierno presente, describe cómo se ha producido la supuesta apropiación de fondos.

La Entidad, en virtud de la normativa existente debe remitir al órgano de supervisión de la administración, tanto información trimestral como anual por diversas vías. A lo largo de 2024 la Entidad dejó de hacerlo salvo los datos correspondientes al cierre de 2023 que lo hizo en julio de 2024. Ante la falta de remisión de información trimestral, que habitualmente efectuaba la presunta defraudadora, y ante reiteradas peticiones formales y verbales por parte de la Dirección de Política Financiera y Previsión Social del Gobierno Vasco, solicitó aquella una reunión presencial en Vitoria-Gasteiz con los responsables de seguimiento.

El 11 de abril se realizó dicha reunión reconociendo la presunta infractora haberse apropiado de fondos de la Entidad durante los últimos años por un importe relevante además de otras circunstancias conexas. Ante esas manifestaciones, y tras comprobar la falta de sintonía entre el saldo de la cuenta corriente de la Entidad y el saldo teórico que debería figurar, como se ha comentado en párrafos precedentes, se consideró necesario determinar la intervención de la EPSV ese mismo día.

Tras ello se procedió a un análisis más pormenorizado de la cuenta de la EPSV confirmando la existencia de numerosas transferencias y reintegros en efectivo, sin justificación y de forma reiterada, por un saldo total superior a los 550.000€.

El modus operandi de la presunta estafadora consistía en mantener saldos suficientes para atender los sepelios del ejercicio y otros gastos imprescindibles e ir drenando progresivamente el saldo excedentario mediante sucesivas trasferencias o reintegros inferiores a 3.000 hasta llegar al momento de la siguiente derrama de cuotas a los socios. Estas transacciones eran validadas por la presidenta de la EPSV porque mantenía, según sus declaraciones, una absoluta confianza en la presunta infractora.

Esta actuación se simultaneaba con la remisión continuada de información falseada, por parte de la tesorera, con absoluta apariencia de veracidad, a la Dirección de Política Financiera y Previsión Social del Gobierno Vasco tanto de forma trimestral, como anual (cuentas anuales y otra información vinculada).

Los interventores, a título personal, tras ser conocedores de la posible comisión de un delito, realizaron una denuncia ante la Ertzaintza para su posible investigación judicial, si hubiera lugar.

Se ha confirmado a raíz de esa denuncia que la presunta infractora está siendo investigada en un procedimiento judicial inicialmente por apropiación indebida y administración desleal iniciado en enero de 2024 a instancia de una denuncia del SEPBLAC (Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).

Por último, el 5 de junio representantes del Gobierno vasco mantuvieron una reunión en Bilbao con los 3 miembros de la Junta de Gobierno que quisieron acudir tras citar a todos los miembros de dicha Junta; todos ellos manifestaron su decepción, extrañeza y preocupación sobre la situación de la EPSV y su enorme sorpresa por la noticia, salvo la Presidenta que obviamente era conocedora de la misma. Todos ellos comentaron que existía una confianza total en la presunta estafadora que los llevó a dejar la gestión de la entidad totalmente en sus manos.

2. Propuesta para la continuidad de la Entidad con el nombramiento de una nueva Junta Directiva o, en caso contrario, ratificación de la actual Junta Directiva provisional para proceder a la disolución de la Entidad.

En la convocatoria de la Asamblea se establecía la posibilidad de que se presentara alguna candidatura a la Junta de Gobierno con antelación a la propia Asamblea debiéndose remitir dicha candidatura por correo electrónico a los miembros de la Junta provisional. No consta la presentación de ninguna candidatura. No obstante, se otorga en este momento de la asamblea la posibilidad de que se presente alguna candidatura y ningún colectivo atiende a esta posibilidad.

El responsable jurídico advierte que la inexistencia de candidaturas a la Junta de Gobierno puede derivar en la disolución de la EPSV puesto que el nombramiento de los

administradores actuales tiene carácter meramente provisional hasta la elección, en su caso, de nuevos órganos de gobierno por el procedimiento preceptivo.

3. Si la Asamblea decide en el apartado anterior la disolución de la Entidad, se optará entre dos posibilidades:

- a. Continuación de la cobertura de la prestación de deceso por otra Entidad indiferenciada de decesos para todos los socios. Para poder informar de los costes y las coberturas ofrecidas por la nueva entidad, miembros de la misma acudirán a la Asamblea para explicar las condiciones y atender a las dudas de los socios.*
- b. Disolución y liquidación de la Entidad*

Ante las circunstancias tan problemáticas en la que se encuentra la EPSV, y para el caso de que no existiera ninguna candidatura para Junta de Gobierno que garantizara la continuidad efectiva de aquella, se consideró conveniente dar la posibilidad a los socios de conocer alguna alternativa por parte de alguna EPSV del sector de decesos que pudiera absorber a todas las personas socias de la EPSV de Gallarta para seguir otorgándoles cobertura ante la contingencia de fallecimiento.

En este sentido, tras contactar por parte del Gobierno vasco con la Mutualidad Funeraria San Pedro Apóstol de Basauri, EPSV sin actividad aseguradora, que es la entidad de decesos con mayor volumen del sector, esta se muestra interesada en hacer una propuesta al colectivo de socios para su posible incorporación a la misma.

Se transmite al colectivo de socios, obviamente, la absoluta libertad de la Asamblea para decidir soberanamente sobre dicha propuesta y sobre la posible incorporación a la entidad proponente tras valorar aquella.

El presidente de la Mutualidad de Basauri, Alex Cerdeño, desde la tribuna describe la propuesta al colectivo de socios basada en una cuota de entrada por tramos de edad y una cuota anual sucesiva igual a la de los socios preexistentes, así como el contenido del conjunto de prestaciones que engloba dicha propuesta.

Esta propuesta, en cualquier caso, estuvo a disposición de los socios los días previos a la Asamblea pudiendo acceder a la misma por medio del enlace a la página web del Departamento de Hacienda y Finanzas en la que se adjuntó la información vinculada a la convocatoria de la propia Asamblea.

Tras la explicación por parte del presidente de la mutualidad se abre un turno de preguntas que en principio debía versar sobre la citada propuesta únicamente pero que se extiende a preguntas sobre la propia situación de la EPSV y como se ha podido llegar a la misma.

Se responde a las mismas y se produce un acalorado debate, centrado fundamentalmente, en la idoneidad de la propuesta de la Mutualidad de Basauri mostrándose por diferentes personas socias presentes en la asamblea la dificultad de realizar una valoración de la misma en un espacio de tiempo tan breve ya que una gran mayoría de los socios no fue concedora de la propuesta de Basauri hasta la propia celebración de la Asamblea.

Tras numerosas intervenciones a favor y en contra de la propuesta, tras ofrecer información adicional por parte de la Mutualidad de Basauri sobre aquella, la mesa de la asamblea observa que existe un consenso generalizado sobre la necesidad de proponer a las personas socias si debe someterse a votación inmediatamente la propuesta de integración en la mutualidad de Basauri o si se considera más razonable diferir a una Asamblea posterior esta decisión, para que sea objeto de un análisis más profundo por parte del colectivo de socios.

Apreciando los miembros provisionales de la Junta de Gobierno una mayoría ostensible de socios que demanda votar sobre la propuesta solicitada, es decir, sobre el diferimiento o no a una Asamblea posterior de la decisión sobre la propuesta presentada por la Mutualidad de Basauri, se decide efectuar la votación.

El resultado a favor de posponer a una futura Asamblea es claramente mayoritario con un resultado a favor del aplazamiento de 348 socios y frente a 197 votos a favor de integrarse desde este mismo momento en la mutualidad de Basauri.

En vista de esta decisión los miembros provisionales de la Junta de Gobierno consideran que decaen el resto de los puntos del día pendientes ya que estaban vinculados a la efectiva disolución de la EPSV.

En este momento se comunica a los socios que se les remitirá el acta de la presente reunión de la Asamblea y serán convocados para una futura convocatoria de Asamblea prevista, en principio, en torno a octubre, para la decisión definitiva sobre la propuesta de la Mutualidad de Basauri y consecuente disolución de la EPSV. En este período, y hasta la celebración de la nueva asamblea, las personas socias deberán estudiar y tomar una decisión, que se sustanciará en la citada próxima asamblea, sobre una de estas 3 opciones:

- Aprobar la propuesta de Basauri y adherirse como colectivo globalmente
- Analizar la posibilidad de continuar con el funcionamiento de la EPSV de Gallarta con la entrada de un nuevo equipo en la Junta de Gobierno de la entidad
- o por último decidir la disolución y liquidación de la EPSV.

Se recuerda a los socios que, considerando los fondos disponibles actualmente y la experiencia histórica existente, la EPSV debería estar en disposición de seguir atendiendo los fallecimientos que se produzcan hasta fin de año porque en este período temporal, es decir, antes de fin de año, debe resolverse la situación de la EPSV en un sentido u otro.

Sin más que tratar, se da por finalizada la Asamblea.

En Gallarta, a 15 de julio de 2025.

Luis Carlos Izquierdo

José Antonio Iturrioz

ANEXO

“NOTA INFORMATIVA. CAMBIO DE SEDE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA EPSV INDIFERENCIADA SIN ACTIVIDAD ASEGURADORA DE DECESOS DE GALLARTA DEL PRÓXIMO 15 DE JULIO.

Ante la constatación de la dificultad de parte de los asociados de la EPSV indiferenciada sin actividad aseguradora de decesos de Gallarta para desplazarse a Santurtzi a la celebración de la Asamblea General de dicha entidad el próximo 15 de julio, se ha decidido **modificar el lugar de celebración de dicha asamblea.**

El nuevo lugar de celebración de la asamblea es:

Parque Tecnológico el Campus Abanto.

Serantes Bidea, Edificio Edith Clarke

48500 Abanto (Bizkaia)

Tanto el orden del día de la asamblea como la hora de celebración de la misma, así como la delegación de voto y la presentación de candidaturas para miembros de la Junta de gobierno, se mantienen de manera idéntica a lo establecido en la convocatoria original.

Agradecemos su colaboración y asumimos de este modo una demanda extendida entre las personas socias de la EPSV indiferenciada sin actividad aseguradora de decesos de Gallarta que nos han transmitido su dificultad para acudir a la Asamblea en otro municipio. Por favor comuniquen este cambio de lugar de celebración de la asamblea a cualquier persona interesada en acudir a la misma. Disculpen las molestias.

Nota: la elección de la sede de celebración de la asamblea en Santurtzi se debió a la búsqueda de un local con capacidad suficiente para acoger a todos los socios. En primer lugar, se analizaron todas las posibilidades de los inmuebles públicos del municipio de Abanto y Zierbena y en concreto de Gallarta. Al no encontrarse un inmueble con una capacidad elevada de acogida de personas socias se optó por la búsqueda de un local de mayores dimensiones fuera del municipio.

Una vez pulsada la dificultad de los socios y socias para desplazarse a otro municipio, así como la celebración de las fiestas patronales del mismo y tras escuchar la necesidad de los socios y socias de la EPSV de Gallarta se ha estimado conveniente celebrar dicha asamblea en el Parque Tecnológico el Campus Abanto.

El Ayuntamiento de Abanto Zierbena pone dos autobuses a disposición de los vecinos y vecinas del municipio que quieran acudir el **martes 15** de julio a la reunión informativa que el Gobierno Vasco celebrará en el Parque Tecnológico sobre la situación y actuaciones a desarrollar relacionadas con la EPSV Gallarta.

Los autobuses realizarán la ruta desde el municipio hasta el Parque Tecnológico de manera circular entre las 17:00 y las 18:00, y de vuelta al finalizar la reunión.

Las paradas serán:

Ambrosio de los Heros, 39 (Plaza Haritzalde)

Nueva Avenida, 2 (frente al ambulatorio de Gallarta)

Avenida del Minero, 2 (frente al Ayuntamiento)

Los vecinos y vecinas que así lo deseen tendrán que acercarse hasta esas paradas de 17:00 a 18:00. “
